

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00477-00

La abogada LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN solicitó oficiar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y E.P.S. SALUD TOTAL, para que suministren información del domicilio de la demandada a fin de surtir su notificación.

En atención a que los intentos de notificación han dado resultados negativos y la solicitud se ajusta al parágrafo 2º del numeral 6º del artículo 291 del Código General del Proceso y del parágrafo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, resulta procedente ordenar a E.P.S. SALUD TOTAL para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del oficio, informe las direcciones físicas y electrónicas que registre en sus bases de datos la señora RUTH NELLY CASTILLA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.919.

De otro lado, se requiere a la citada entidad para que, al momento de informar al Despacho lo solicitado, ponga en conocimiento de dicha respuesta a la apoderada judicial de la parte demandante, quien cuenta con los correos electrónicos luzstellaleon@hotmail.com y stella.leon@leonabogados.net.co

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a E.P.S. SALUD TOTAL para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del oficio, informe las direcciones físicas y electrónicas que registre en sus bases de datos la señora RUTH NELLY CASTILLA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.919.

SEGUNDO: REQUERIR a E.P.S. SALUD TOTAL para que al momento de informar al Despacho lo solicitado, ponga en conocimiento de dicha respuesta a la apoderada judicial de la parte demandante, quien cuenta con los correos electrónicos luzstellaleon@hotmail.com y stella.leon@leonabogados.net.co.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 20 hoy 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA